

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Queda para proveer.

Palmira (V), 26 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 884
RADICACION No. 2007 – 00371 - 00

Vencido el traslado de la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, procede a modificarla el despacho de conformidad con el artículo 446 del CGP, en razón a que no tuvo en cuenta los intereses moratorios generados en la anterior liquidación que equivale a (\$23.848.712,71) al 6 de octubre de 2021; por ende la allegada debe modificarse por cuanto los intereses moratorios los genero desde el 1 de junio de 2019 y a esa fecha por dicho concepto ya se había generado el interés.

Es por ello, que el despacho procederá a modificar la misma, causando los intereses de mora, sobre el capital a partir del **7 de octubre de 2021** y tendrá en cuenta los intereses que se causaron en la anterior liquidación la cual fue modificada y aprobada.

Por lo anterior,

RESUELVE

UNICO. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$ 7.922.972,00
(+) Int. Mora al 6 octubre 2021					\$ 23.848.712,71
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 7.922.972,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
07-oct-2021	31-oct-2021	25	2,14	\$	140.962,88
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16	\$	171.037,16
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18	\$	178.682,83

01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21	\$	180.729,59
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29	\$	169.155,45
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,31	\$	189.019,00
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,38	\$	188.665,77
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46	\$	201.708,96
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55	\$	202.035,79
01-jul-2022	01-jul-2022	1	2,66	\$	7.025,04
			Int. Mora	\$	25.477.735,18
			Capital	\$	7.922.972,00
			TOTAL	\$	33.400.707,18

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **088** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 de agosto de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fae4a6dcd8125f87293e6b2ae553a8d522eb0f67e05bbd424a317c4953ac581**

Documento generado en 03/08/2022 11:15:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>